



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL**



**FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD
PENAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES**

AUTOR: Teotiste Elizabeth Morea
C.I. 8.622.752
TUTOR: Msc Carmen Yolanda Ojeda
C.I. 3.922.769

Bárbula, Diciembre 2012



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL



**FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD
PENAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES**

Caso estudio: Municipio Valencia, Estado Carabobo

Trabajo de Grado como requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Derecho Penal

AUTOR: Teotiste Elizabeth Morea
C.I. 8.622.752
TUTOR: Msc Carmen Yolanda Ojeda
C.I. 3.922.769

Bárbula, Diciembre 2012.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL



AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Carmen Yolanda de Ojeda** en mi carácter de Tutora del Trabajo de Especialización Maestría Tesis Doctoral Titulado: **“FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES. Caso de estudio: Municipio Valencia, Estado Carabobo”** Presentado por el (la) ciudadano(a): **Teotiste Elizabeth Morea Ascanio**. Titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.622.752,** Para optar al título de Especialización en Derecho Penal Considero que reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia en Diciembre del año dos mil doce.

Firma
C.I.: V-



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

**APROBADO EN EL ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO POR:**

**Acepto la tutoría del presente trabajo según las condiciones del Área de
Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo**

**MSC. Abg. Carmen Yolanda de Ojeda
C.I.: V-**

Bárbula, 2012

INDICE GENERAL

	p.p
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
INDICE GENERAL.....	v
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULOS	
I EL PROBLEMA.	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación de la Investigación	9
Alcance de la investigación.....	10
Limitaciones de la investigación.....	10
II MARCO REFERENCIAL.	
Antecedentes de la Investigación.....	11
Bases Teóricas.....	21
Estrategias de la Política Criminal.....	21
Definición de Términos.....	42

III MARCO METODOLÓGICO	44
Diseño y Tipo de Investigación.....	44
Población y Muestra.....	45
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	46
Validez.....	47
Confiabilidad.....	47
Fórmula Ecuación Kuder-Richardsdon.....	48
Aspectos Administrativos.....	50
IV ANÁLISIS Y TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	52
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
Conclusiones.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
Anexos.....	60

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, Santiago, Samuel, Samir, mis hijos incondicionales, la razón de ser madre, a mi padre Julián Morza Reverón que siempre me inculco que fuera abogada, responsable de todos mis éxitos, quienes cedieron con todo su amor y comprensión, muchas horas de su tiempo para hacer posible este logro que hoy comparto junto a mi, por ser también autores de este esfuerzo.

A mi esposo Abg. Segundo Oswaldo Ortega, quien me apoyo incondicionalmente, con sus conocimientos adquiridos en la magnífica universidad de Carabobo, a mi amigo Cruz Enrique Otero Duno, Cronista de tuacas estado falcón amigos invencibles, que aman, que cuidan que mantienen sus brazos abiertos para servirte, que te acompañan siempre...

A todos los adolescentes que se han sostenido en los brazos de la justicia y han implorado ante sus ojos, a ellos, en quienes me he inspirado.

Filipenses 4.13 todo lo puedo en Cristo que me fortalece

AGRADECIMIENTO

A la Dra. Carmen Yolanda de Ojeda, una mujer extraordinaria y amiga, quien con la humildad que la caracteriza, se ha desprendido de su sabia inteligencia para dejar en cada revisión de este trabajo las huellas de sus conocimientos, a ella, una mujer de justicia que me ha enseñado a pensar en una visión distinta de un simple derecho lógico.

Al Dr. Sergio Brown, ese sabio maestro que enseña para no olvidar.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL



**FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD
PENAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES**

Caso estudio: Municipio Valencia, Estado Carabobo

AUTOR: Teotiste Elizabeth Morea
C.I. 8.622.752

TUTOR: MSc Carmen Yolanda Ojeda
C.I.3.922.769

RESUMEN

Este proyecto de investigación se traza como objetivo determinar las (causas del abuso y maltrato del Adulto Mayor. Este trabajo es relevante ya que cada día crece el número de personas con edades comprendidas entre 55 y 90 años que se encuentran en estado de indefensión por el abuso y maltrato, aunado al estado de abandono en el que viven. El diseño de la investigación es de campo del tipo documental- descriptivo. Para la recolección de los datos se aplicará un instrumento tipo encuesta en su modalidad de encuesta con preguntas dicotómicas, el cual se someterá al juicio de expertos, quienes constataran la coherencia de los objetivos propuestos en la investigación y los datos se tabularon y representaron con la estadística descriptiva. Para determinar su confiabilidad, se utilizará ecuación de Kuder Richardsdson (Kr-20). El análisis de los datos se tabularan las alternativas con un tratamiento porcentual y la representación estadística se realizará por medio de gráficos de acuerdo a los objetivos planteados y la literatura revisada; para luego elaborar las conclusiones y recomendaciones.

Descriptores: Criminógenos, Adolescentes, Responsabilidad, infractores.

INTRODUCCIÓN

El contenido de la presente investigación, pretende hacer un conjunto de reflexiones nacidas en la experiencia carabobeña, con la mayor preocupación de llegar de manera directa a la realidad sobre factores criminógenos y política criminal en el estado, su organización social como herramienta para la transformación, humanizando las estructuras sociales que se presentan en tal grado de desintegración, tanto interna como externa, que afecta peligrosamente al desarrollo y plenitud del ciudadano.

Al realizar un análisis de las estrategias que implementa el estado para evitar o neutralizar los estímulos criminógenos en la región, no se trata de una especulación o alarmismo infundado en afirmar la necesidad de una transformación, tanto de las estructuras mentales como materiales de la sociedad, para ponerlas definitivamente al servicio del hombre.

El ser humano es anterior a ello y sin lugar a dudas, sus derechos naturales, a la vida, al sustento, al abrigo, a la libertad, a la familia, a la seguridad, a la protección de los bienes, etc.; no son precisamente las mejores garantías en la actualidad de la sociedad aragüeña. Por consiguiente, para la implementación de política criminal en la región, es prioritario estudiar las causas y consecuencias de una criminalidad incontrolable, para así lograr coherencia entre las técnicas, estrategias o medios sociales necesarios para evitar, prevenir o neutralizar los estímulos criminógenos, con la realidad reinante en la entidad.

El presente trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera: Un primer Capítulo que contiene el planteamiento del problema, justificación y objetivos de la investigación enfocados a la problemática existente ante factores criminógenos.

En el segundo Capítulo, se hace referencia a la fundamentación teórica, lo cual abarca los antecedentes de la política criminal, aspectos generales. Se menciona la necesidad de conocer y abordar las causas y consecuencias de los factores criminógenos, teorías que sustentan el estudio de los individuos y sociedad, como situación relevante en el conocimiento de los estímulos criminógenos, y por lo consiguiente la importancia de la coherencia de este estudio con la implementación de políticas ajustadas a una realidad, a fin de poder determinar su eficacia y eficiencia en el control óptimo de la criminalidad.

Un tercer Capítulo que incluye la metodología, tipo de investigación y diseño, población y muestra, instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad y procedimiento para la recolección de datos.

El cuarto Capítulo presenta el análisis e interpretación de las opiniones provenientes del instrumento aplicado que fue la entrevista guiada y el capítulo cinco que contiene las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ámbito Nacional, la entrada del Segundo Milenio trajo consigo situaciones ya vividas pero otras e inesperadas a todo nivel y en perjuicio de una humanidad cada día más confundida por la crisis. No es solamente la devaluación y la decadencia económica a nivel mundial, sino la suma aparición de nuevos y más letales factores criminógenos, unidos a las desgracias provocadas por los fenómenos naturales, que trae perjudiciales consecuencias para el ser humano.

El fin del siglo XX, estuvo enmarcado por el incremento desmedido de los problemas sociales, que han traído desequilibrios en la paz ciudadana, sacudiéndola con terremotos de violencia callejera, institucional, doméstica, criminal y carcelaria.

De la misma manera se presenta un alto índice de criminalidad, los homicidios, el robo de vehículos, el aumento de la delincuencia juvenil, la aparición de nuevas conductas desviadas, como los huelepega, prostitución infantil y de adolescentes, conductas esotéricas, homosexuales, drogadicción, tráfico de drogas, narcotráfico impune, delincuencia organizada y de bandas, grupos alcohólicos, vagabundos, buhoneros, asaltantes, movimientos subversivos, asaltos a bancos, entre otras conductas delictivas.

Lo anteriormente expuesto se une al problema del campesino que se marchó sin rumbo fijo hacia las grandes ciudades, entre las principales está Maracay a aumentar el caos ya reinante, ya que debido a la falta de planificación del urbanismo, estos tendrán que ubicarse en lugares infrahumanos y con pocas medidas de seguridad e higiene, teniendo como

consecuencia un gran porcentaje de miseria y de marginalidad en el país y por ende en el estado.

Incluso en Venezuela ha proliferado la aparición de grupos organizados de delincuentes provenientes de esta situación, y de carencia de valores morales, éticos y espirituales como es el caso de los grupos provenientes de las altas esferas sociales.

Ante estas situaciones se analizaron aspectos fundamentales de política criminal en Aragua, la que ha estado marcada por la separación entre norma y realidad, relación entre lo proclamado y lo practicado, entre el modelo oficial y el modelo aplicado.

Al respecto, Tocora (2009) opinó que los propios marcos constitucionales en los que cursa regímenes de libertades públicas y garantías fundamentales, en Venezuela, por ende en Aragua la política criminal, se ha confundido con la represión, y esta con la prisión. Agrega que la crisis amenaza con afirmar ese carácter netamente represivo de los sistemas penales, cuyos bienes jurídicos se privilegian a favor del Estado y en detrimento de los intereses sociales.

Sin embargo, la sociedad Venezolana reclama contra la inseguridad, pidiendo mayor represión, olvidándose de los grandes factores criminógenos y problemas sociales existentes, que yace en el fondo de la delincuencia y la violencia.

Además, Herrero (2008), señala la necesidad de que la política criminal sea un sistema coherente y razonado de reacción social antidelictiva, una expresión ordenada de las estrategias, técnicas y medios sociales para la consecución de un control óptimo del crimen. Al contrario de los que se

hace en Maracay, ya que los responsables de la creación de la política criminal no han aunado el perfeccionamiento simultaneo de ambas vertientes. Un sistema primitivo como base de una razonable política criminal, y otra vertiente que son las condiciones de vida, sin descuidar otros caminos para la lucha contra la delincuencia.

Agrega, Reyes D. (2009), que para evitar o neutralizar en lo posible los estímulos criminógenos que pudieran emerger de sectores de la realidad social, tan importantes factores como el alcoholismo, toxicomanía, deterioro familiar (como el divorcio o la separación de cuerpos) que ha producido una niñez abandonada que tanto afecta a la sociedad, la delincuencia juvenil que surge por el odio social, este como un señalamiento entre múltiples factores sociales.

El Estado para evitar el aumento del crimen, debe encarar y perfilar con políticas ajustadas a una realidad y no caer en un simbolismo y en la puesta de paños calientes a una situación tan crítica como la actual, es porque en el Estado Carabobo se presenta tan inseguro y desprovisto de puntuales políticas para controlar la criminalidad.

Por su parte, Contreras (2001), señala que el Estado esta asociado a la seguridad, pero se reconoce que no sólo Carabobo sino en el país han fracasado rotundamente en el cumplimiento de la política criminal, porque si algo caracteriza es la inseguridad que se materializa, cuando confluyen dos elementos: "Amenaza y Vulnerabilidad". A saber, la amenaza es una situación de peligro, la vulnerabilidad es cuando la situación de peligro se enfrenta sin las medidas adecuadas para neutralizarla.

Asimismo, comenta el autor que en estos desequilibrios han conducido a la inseguridad total, permitiendo que los delincuentes se

adueñaran de las calles, obligando a la ciudadanía a replegarse en viviendas con rejas que parecen pajareras, por lo que han limitado la libertad total.

En efecto se observó una desarticulación entre estudios reales desde un punto de vista criminológico y las políticas criminales efectivas para obtener resultados más homogéneos y eficientes en el control de la criminalidad.

En cuanto a la política criminal carabobeña, esta es un conjunto de órganos desarticulados, descoordinados que se agudizó con la creación de las policías municipales, policía nacional, y una parafernalia de uniformes y de patrullas pero los resultados no se ven, por que la inseguridad aumenta. Cada día la separación de los cuerpos policiales, trajo la deformación en la unificación de criterios en el ambiente policial, por lo que no se han obtenido resultados favorables, aunque los expertos insistan en que hay mejoras en cuanto a inseguridad se refiere, pero la percepción ciudadana es complementemente contraria.

Agrega, Mármol León (1999), en su planteamiento desde un punto de vista criminológico, que todo hecho tiene un origen y una causa, los problemas sociales en Venezuela han influido en el deterioro de la sociedad, situación de la que no escapa Maracay.

Al aspecto, Blanco C. (2001), sostiene a creación en Aragua de política a todos niveles, arraigando su contenido existencial, no sólo en la parte policial, sino de educación, vivienda, políticas para la protección de niños abandonados, prevención de consumo y trafico de drogas. Pero se observó que no hay coherencia entre la criminalidad existente y los mecanismos de combate a la problemática, por cuanto se ve arder una sociedad desprovista de políticas criminales eficientes y eficaces, justificando

a la falta de presupuesto y de personal altamente calificado y preparado para llevarlos a cabo.

José Scoot Salina (2002), señala como Teniente Coronel del Destacamento 21 de la Guardia Nacional (con sede en San Vicente Estado Aragua), que la problemática de criminalidad se debe a la flexibilidad del Código Orgánico Procesal Penal, ya que se ha observado “múltiples beneficios a reclusos, que por su comportamiento inicial y por la gravedad de los delitos cometidos, no deberían salir”, se presume que estos delincuentes han vuelto a cometer delitos.

De igual manera manifiesta Teniente Coronel, que lógicamente la situación también tiene que ver un problema grave que se está presentando, que no hay seguimiento a estos reclusos, una vez que salen de los penales, no se sabe a ciencia cierta si están siendo objeto de Destacamento de Trabajo, Confinamiento de Libertad Condicional, porque no hay recursos humanos como de delegados de prueba y otros profesionales para hacerles un seguimiento a los casos beneficiados por el C.O.P.P, falta una política post-penitenciaria adecuada a la realidad en que vivimos.

Por tanto se observa, que los reclusos beneficiados, sean agrupados en sus bandas originales acosando a la sociedad, los mismos que han tenido enfrentamientos policiales, donde pierden la vida. De tal manera que Aragua y Venezuela en general, no tienen programas, estrategias, políticas criminales eficaces y eficientes, ni políticas post-penitenciaria, para que pueda reinsertarse a la sociedad, resocializados y aptos para convivir bajo las normas de la comunidad.

En definitiva, se debe considerar que lo central de la inseguridad es una ausencia de visión compartida. Esa visión de la problemática del Estado

por lo demás, se debe ser motivante, coherente, que se plantee la recomposición social con medidas preventivas, el consenso de opiniones, para eso se requiere de una nueva institucionalidad que propicie confianza, credibilidad y modelo para un mejor desarrollo de la sociedad Aragüeña.

Por lo tanto, en la presente investigación, se pretende analizar las estrategias que implementa el estado Aragua para evitar o neutralizar estímulos criminógenos en la región.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general:

Analizar las estrategias que implementan las autoridades para evitar o neutralizar los estímulos criminógenos en el Estado Carabobo.

Objetivos específicos:

- Identificar los elementos socio-políticos característicos de la política criminal Carabobeña.
- Relacionar los principios, estrategias, técnicas y medios sociales, implementados por el Estado para el control óptimo de la criminalidad.
- Analizar las estrategias implementadas para disminuir los índices de la criminalidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó con la finalidad de analizar las diferentes estrategias que se implementan en el Estado Carabobo, para evitar o neutralizar los estímulos criminógenos en la región.

Desde este punto de vista, la importancia de las estrategias para evitar o neutralizar los estímulos criminógenos en la región, se relacionan, con los principios y medios sociales en que vive la población actual, teniendo la necesidad de integrar políticas públicas, que permitan disminuir el índice delictivo.

No obstante, hoy la inseguridad constituye la mejor justificación o explicación de los errores y desatinos que se han cometido cuando se dirige a un Estado desprovisto de programación y políticas adecuadas; en donde la presencia de conductas desviadas y la inseguridad pública, llevan a la angustia e inquietud vivida por los carabobeños.

La importancia de estas nuevas políticas, es permitir disminuir la criminalidad en las zonas mas reprimidas de la región por sus características socio-culturales.

Desde luego plasmar una visión clara de esta realidad en Carabobo, es necesario que se plantee la recomposición social por medio de aplicaciones de programaciones y medidas de políticas criminal que conlleve a una nueva forma de vida que propicie confianza, credibilidad y seguridad a la ciudadanía.

ALCANCES

El área geográfica de este estudio estuvo comprendida por todo el territorio del Estado Carabobo. Este trabajo beneficiará a todas las personas que habitan y transitan en el Estado Carabobo, no obstante será aplicable en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

LIMITACIONES

Para la realización de esta investigación no se presentaron limitaciones, ya que los objetivos a seguir para llevar a cabo el desarrollo del mismo, se cumplieron a cabalidad, debido a que las autoridades y funcionarios de los distintos órganos de seguridad a quienes se les entrevistó fueron colaboradores y abiertos al dialogo. Para la recopilación del material documental no se presentó ningún obstáculo, ya que fue accesible la información brindada en las diferentes bibliotecas del Estado.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En este capítulo se presentan los aspectos teóricos y legales relacionados con los factores criminógenos y política criminal del estado, en función de los objetivos precisados en esta investigación.

Antecedentes Históricos de la Investigación

El estado ha tenido que definir las políticas criminales implementando estrategias de carácter eminentemente social y criminológicas al servicio de la integración de la ciudadanía, y evitar la huida sistemática al derecho penal cuya adecuación y eficacia en este campo es más que problemática, logrando así determinar los elementos socio-político característico de la política de un estado.

En México, García (2010), considera que en América Latina se acrecienta el número de pobres y el desempleo, son entre otros, factores criminógenos presentes en muchas sociedades. En este contexto se encuentra un mundo político flotando en el aire, sin controlar las fuerzas criminógenas, ni aplican a la sociedad las estrategias que permitan evitar o neutralizar los estímulos de criminalidad en las diferentes regiones.

Los discursos de los políticos muestran un rasgo de seguridad confiable, manifestando poder para aplacar los problemas sociales, pero en promesas, ya que al asumir un cargo no crean nuevas formas de controlar el delito, las creadas son con falsa experiencia que deja a sus espaldas un conflicto sin resolver y a su frente nuevas problemáticas que nacen producto de un sistema irracional de control, además de no existir coherencia entre las

técnicas y medios sociales, con las políticas implementadas para el control óptimo de la criminalidad.

Rojas y Núñez, (2009), en sus estudios, consideran principalmente los factores criminógenos que se presentan en el país; plantearon que el problema de la delincuencia arranca y tiene origen principalmente en la desintegración familiar.

Expresan que el desempleo, la deserción escolar y baja autoestima son causas que determinan la expansión de los actuales problemas sociales y no de la criminalidad. Las autoras de este estudio, determinaron que la prevención del delito es el aporte más efectivo que pueda utilizarse para combatir la inseguridad.

Que en la trabajo preventivo se encuentra la llave que guarda los secretos de los mejores logros en la lucha contra la criminalidad, ajustándose esta tarea preventiva a una criminalidad existente y en las necesidades cotidianas de los habitantes de un estado.

En el mencionado trabajo de investigación se evidencia que paralelo al problema enfocado, existe corrupción administrativa. Por cuanto es necesario concientizar al pueblo, para que cada miembro de las distintas capas sociales luche desde su posición. Además la educación es uno de los muros que desde la infancia señala los destinos a la independencia y los factores criminógenos que su juicio tiene el hombre venezolano para ser delincuente, es porque padece de enfermedad mental, su personalidad presenta deficiencias y morbosidades genotípicas agravadas por el ambiente, deficiencia en el desarrollo de la personalidad, debido a la carencia de estímulos formadores, por un carácter neurótico, reactivo en circunstancias o en situaciones desencadenantes, por tener una

personalidad cargada de sentimientos negativos condicionado por el ambiente formador, por la reestructuración de una ética negativa, debido a factores que se han desarrollado en el seno de cultura o por la desintegración social.

Por su parte Amaro (1997), sostiene en su investigación que la criminalidad es un hecho urbano, por cuanto en la medida en que los sectores poblacionales se han concentrado, lógicamente la criminalidad también lo ha hecho. En las sociedades, que pasan de comunidades rurales y agrícolas a urbanas e industrializadas, confrontan también un cambio en la criminalidad, esta se vuelve mas violenta y con mayor carga de agresividad. Ascenso y descensos cada cierto tiempo, generados por factores internos y externos básicamente la criminalidad es exógena.

Esta investigación, remarca la violencia juvenil, por cuanto trata de dar un panorama de la problemática de la violencia como problema educativo y socio cultural. Describe como factor criminógeno a las secuelas psicológicas severas que dejan algunos tipos de agresividad como delitos violentos, el maltrato a los niños y adolescentes, la violencia contra la mujer y la violencia juvenil.

De igual forma hace referencia el estudio a la estrecha relación que hay entre el consumo de drogas o el alcohol en los hechos violentos, así como de los efectos psicosociales que tiene este fenómeno delictivo en la población.

Se pueden señalar resultados preliminares de un estudio realizado en el Estado Aragua (1998) por la (Prefectura del Municipio Bolívar), en víctimas de delitos en niños que muestran severas consecuencias Psicológicos.

Agrega la autora los aspectos psicológicos, en niños y adolescentes que han sido víctimas de la violencia sexual o doméstica, entre esos hechos, se reportan el abuso sexual que está relacionado con el embarazo precoz, las enfermedades sexualmente transmisibles, el abuso de alcohol y drogas, las promiscuidad y otras victimizaciones a lo largo de la vida, involucra las relaciones violentas; y en el caso particular del maltrato, mucho se explica su relación conductas delictivas y con la transmisión intergeneracional de la violencia, que aunque no ha sido totalmente comprobada sigue siendo motivo de preocupación, por lo que es notable los efectos de esta problemática para la sociedad.

Los valores morales éticos y la formación familiar son poco consientes, aunado a una situación económica precaria, lo que trae entre otras consecuencias, el alto grado de alcoholismo, drogadicción y delincuencia en general, especialmente la delincuencia juvenil.

Concluyen los autores de la investigación, en que las estrategias y los medios sociales implementados por el gobierno para el control óptimo de la criminalidad, no son ajustados a la realidad sentida por la sociedad, no existe coherencia entre la implementación de políticas con los elementos psicosocial-político característico de la región Carabobeña.

En relación al estudio sobre criminalidad, señala la autora, que el diagnóstico realizado en el estado Carabobo, sobre los índices delictivos, se observan una serie de delitos que obedecen a hechos netamente violentos. Ello es debido a una serie de factores criminógenos en el accionar cotidiano de la sociedad. Según la percepción criminológica en todos los ámbitos de desenvolvimiento social, situación ésta que no escapa Carabobo.

Evidentemente, en esta investigación se mencionan los delitos que

anteriormente no se tenían registrados, pero que en los actuales momentos connotan su presencia, como son los delitos contra los bancos, delitos informáticos, los llamados piratas de carretera, las bandas organizadas para el hurto de vehículos, tracas de blancas, el secuestro Express, los picadores de carros; por supuesto los delitos considerados por la población y por sus características como violentos: homicidios, robos, actos que son repudiados por la población en general y que parecieran acrecentarse en los índices delictivos.

Es importante destacar el carácter violento de casi todos los hechos delictivos en Carabobo y en toda la población Venezolana. Ahora vale la pena aclarar un término, que bien es común en el lenguaje, pocos se saben el significado real o actual los mismos y este término es: violencia, ¿Qué es violencia? Cuando se habla de violencia se refiere a la definición hecha por el diccionario de las Ciencias Sociales que la define como: “Acto potencial que conlleva dentro de sí, un daño a un objeto físico o aun individuo”.

Observándose en la definición anterior de violencia, que ella es un “acto potencial”, es decir, que basta con la intención o voluntad de causar un daño a un objeto o a una persona.

Entonces, se afirma que la sociedad actualmente sufre hechos delictivos violentos, generalmente, éstos conllevan dentro de sí, la intención de dañar a otro. Ahora si esto es así, si este elemento está en casi todos los actos delictivos ¿Dónde ha estado el error ¿ Por qué se ha hecho más cotidiano el mismo? ¿Por qué lo toleraremos cada día más?

De manera, que no es el Código Penal, el que genera uno u otro hecho delictivo violento, sino la poca capacidad del estado en asumir responsabilidades. Esta posición, resalta la importancia sobre la aplicación

del Código Orgánico Procesal Penal, con respecto a su contenido, y a su vez resalta la deficiencia que se tiene en cuanto al retardo procesal, hacinamiento carcelario, sistema penitenciario en su aplicación y aún más con respecto a la comprensión del fenómeno delictivo como un ente complejo y dinámico que requiere de toda la atención y de todos los estudios respectivos.

Así, para poder entender el por qué existen hechos delictivos que escapan al control regional y nacional, comprobados en las estadísticas criminales del Estado Carabobo y que en su mayoría son violentos, hay que comenzar por comprender que se debe ir analizando la situación desde una postura transdisciplinaria. Ello incluye un estudio, social, jurídico y criminológico, en principio, que la situación, pues no es falso que todos han fallado, sobre todo en la respuesta de la contraviolencia que practican todas las instancias de control del estado.

De esta manera, se afirma que no es un solo factor el que incide en la comisión de hechos delictivos en un período de tiempo determinado. Sino que son varios los factores y solo el estudio completo y detallado de la situación, acercará a la solución, tal y como se ha hecho en otros países, llegando a conocerse inclusive las técnicas situacionales para la prevención del delito, que solo conocen algunos criminólogos en Latinoamérica, pues la información sobre ésta es muy reciente, detallada y su aplicación muy rigurosa y minuciosa.

En consecuencia, el criminólogo Garrido N. Planteo que esta afirmación no es nueva, pues desde hace un largo período se viene estudiando y haciendo esta observación a todos los gobiernos de turno en Venezuela que no toman cartas en el asunto. Pero no basta la intención, hay que actuar con los que conocen el asunto de fondo. Así por ejemplo ha

sucedido en otros países como Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Holanda, España, por no señalar a otros que han decidido ser más sinceros en sus políticas anti-delictivas, ellos han llevado a los especialistas del área, y han solucionado una cantidad de problemas insolubles anteriormente.

Por lo tanto, esta situación de falta de políticas criminales acertadas obedece a la elaboración de un diagnóstico propiamente dicho, detallan problemas vividos actualmente con la delincuencia, su carácter violento reflejado en las estadísticas criminales, la puesta en vigencia del Código Orgánico Procesal penal, la falta de control por parte del estado y falta de sincerar políticas anti - delictivas con expertos en el tema, todos pueden aportar ideas para llegar a configurar un enfoque transdisciplinario y llegar a la solución de ciertos problemas.

Según investigadores especialistas en la materia que han estudiado los fenómenos criminógenos en la entidad Carabobeña, se establece que, durante los últimos cuarenta años, Venezuela ha sufrido un cambio negativo desde todos los puntos de vista, mostrando un descenso en la calidad de vida de todos los ciudadanos que habitan en la geografía nacional, lo cual influye en la criminalidad.

Por lo tanto, este cambio negativo surge entre otras cosas por no aplicarse en forma efectiva una política gubernamental que garantice una eficiente y justa distribución de la riqueza: llámese esto, mejor empleo, vivienda dignas, salud, seguridad, tanto personal como jurídica, mejor y mayor acceso a los servicios públicos, cubrir las necesidades de alimentación, medicinas y otros. En fin ¿Por qué lo que una vez existió, no puede nuevamente ponerse en práctica? ¿Cuáles fueron las razones por las que ha degradado y tal vez olvidado la dignidad humana, el respeto mutuo, la solidaridad, valores patrios, el respeto a las instituciones y al ciudadano en

general?

Concluyendo se puede decir que las causas del incremento de los índices delictivos, según los especialistas en materia de política criminal y criminológica, son los siguientes:

Televisión: Las mismas poseen propuestas negativas de promiscuidad, prostitución, violencia psicológica, violencia a la mujer y al menor y pornografía. Dibujos animados: Son violentos y promueven la guerra.

La Internet y redes sociales: las cuales ofrecen sobre todo a niños y adolescentes contenidos no acorde con la edad, y el pleno desarrollo. Por ejemplo: video juegos y la pornografía.

Mala distribución de la riqueza: Ello propicia la envidia de la persona que no tiene a la que tiene.

Impunidad: No perdonar faltas para que no se conviertan de delitos. No castigo al delito.

Falta de exigencia de preparación a los funcionarios públicos en general: Trato irrespetuoso a los ciudadanos públicos.

Mala preparación de los funcionarios policiales: Deficiencia en la redacción de las actas policiales. Falta de comparecencia de los funcionarios ante los tribunales a rendir declaración correspondiente.

Deficiencia en la política carcelaria: que se evite el ocio entre los procesados y penados. Clasificación efectiva de los penados. Reinserción de

los ex - convictos a la sociedad. Colocación de los penados en puestos de trabajo: Artesanía, deporte, carpintería, agricultura, construcción.

Consumo de bebidas alcohólicas: Falta de control en expendido de bebidas alcohólicas, zonas urbanizadas, venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Factor psicológico: existe en la población venezolana un deterioro de su auto-imagen debido a una variedad de factores entre los cuales están primero la falta de identificación con sus valores. Segundo, no existe una valoración positiva de si mismo, en comparación con otras personas, además de otra serie de factores criminógenos que no son evaluados. Según la bibliografía criminológica la mayoría de los criminales poseen rasgos psicópatas y que no son estudiados ni evaluados en las distintas instancias de control social a las que son sometidos. Venezuela no escapa a este fenómeno.

Factor Socio-Político: existen fallas de planificación y aplicación de la política criminal por parte del estado. Pues el mismo adolece de estudios, científicos y teóricos que la sustenten, por ende todas las acciones emprendidas para controlar la delincuencia son fallidas o erradas. Esto afecta de manera directa a la población de estado. Hay errores en la interpretación de los datos estadísticos emanados de los índices delictivos que manejan las distintas instituciones de control social.

Por su parte mantiene Ruiz (2005), que la población está desesperada, tiene décadas sumidas en la inseguridad como consecuencia de la omnipresente criminalidad. Durante esta década de desbordamiento criminal, el gobierno, los fiscales y jueces, no han puesto en práctica ninguna medida nueva, creativa, para aliviar la inseguridad. Sigue la política haciendo

los mismos operativos, no dándole importancia a los estímulos criminológicos emergentes de la sociedad, a fin de crear política coherente con la problemática y así atacar el origen de la criminalidad y minimizar sus efectos.

No obstante, soporta que el mayor catalizador, el mas poderoso multiplicador del delito es la impunidad, producida porque numerosísimas personas violan las normas todos los días y no reciben las sanciones que las leyes establecen por hacerlo en gran medida, porque los policías son deficientes en numero y poco capacitados para comprobar el cuerpo del delito, no es el cadáver sino el puñal encontrado, sino los extremos legales establecidos taxativamente en cada uno de los artículos que definen las diferentes faltas, y por consiguiente, todos se escandalizan por las enormes cifras de homicidios de fin de semana, pero sin duda, se quedarían horrorizados cuando informan cuantos de esos homicidios han sido resueltos por los investigadores policiales.

Agrega este investigador, que cada vez los medios de comunicación social comienzan a difundir el problema de inseguridad, aparecen criminólogos para exponer que el problema radica en el entorno, producto de la criminalidad, hay que reconstruir la sociedad para disminuir la criminalidad pero la verdad es que no se hace nada o muy poco para tal reconstrucción social.

Recomienda el criminólogo Ruiz, que el delito solo podría ser reducido cuando las instituciones se profesionalicen y dediquen mayor parte de su tiempo en la pesquisa, a la investigación de factores criminógenos, y a plasmar políticas criminales mas realistas y eficientes.

ESTRATEGIAS DE POLÍTICA CRIMINAL

Este trabajo de investigación se sustenta en bases teóricas que están suscritas a la política criminal, factores criminógenos, coherencia y equilibrio entre las estrategias, programas y medios sociales, con la realidad criminal existente en la comunidad.

En relación con lo planteado, Roxin (2002), define a la política criminal como un peculiar punto medio entre la ciencia y la estructura social, entre la teoría y la práctica. Por una parte, se basa como ciencia en el conocimiento objetivo del delito, en sus formas de manifestación empírica y jurídica; por otra parte, se requiere que como política hay que establecer determinadas ideas o intereses como teorías desarrolladas con estrategias definitivas para la lucha contra el delito.

Sin embargo, la realización práctica es como también sucede en la política a menudo, más dependiente de realidades pre-establecidas que de conceptualización. Probablemente se explica por esta posición ambigua que todas las tesis de la política criminal son aparentemente discutibles y que a menudo la dirección predominante no va dirigida a las necesidades propias de una sociedad donde la criminalidad aumenta cada día.

Por su parte, Tocora (2006), sostiene que la política criminal en América Latina ha estado marcada por el desequilibrio entre norma y realidad, incoherencia entre lo proclamado y lo practicado, entre el modelo oficial y el modelo aplicado por lo que en Venezuela la política criminal se ha confundido con la represión y ésta con la prisión. La progresión de los procesos de criminalización e inflacionismo legislativo, que corta el espacio de la libertad ciudadana, ya que la crisis amenaza con afirmar ese carácter netamente represivo de los sistemas penales, cuyos bienes jurídicos se

privilegian a favor del Estado y en detrimento de los intereses sociales.

En consecuencia, la brecha entre norma y realidad (modelo oficial y modelo aplicado) puede pensarse que el desfase entre norma jurídica y realidad social es imposible superarlo, en principio se advierte que siempre existirá, si bien es imposible pretender que la realidad ordenada o esbozada por las normas coincidan absolutamente con la realidad concreta, si es posible elaborar una crítica sobre el nivel de aplicación de las normas a partir del margen existente entre una y otra realidad. Esto es muy importante, porque tal desfase puede implicar fenómenos como el de negociación radical del modelo proclamado en oficial por parte del modelo aplicado; o bien porque las contradicciones existentes entre ambos modelos revelen funciones de encubrimiento, de legitimación, o de simbolismo, entre otras.

Según Mendoza (2009), conceptualiza a la política criminal como:

...un conjunto sistemático de principios basados en la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena, según los cuales el estado ha de emprender la lucha contra el crimen por medio de la pena y de sus institutos similares". Por tanto, abarca la "Prevención", o sea, los medios indirectos de lucha contra el delito y la represión, es decir, las sanciones. (p.37)

Lo anteriormente planteado, establece armonía entre un sistema coherente y razonado de reacción social anti-delictiva, una exposición ordenada de las estrategias, técnicas y medios sociales para la consecución de un control óptimo del crimen.

Por consiguiente, es importante equilibrar la prevención como una forma de intervención social a fin de reducir la frecuencia de un hecho o de un comportamiento no deseable, modificando condiciones físico-jurídicas y

socio-económicas del medio ambiente.

Al respecto Herrero (2010), agrega que la política criminal debe ser un sistema coherente y razonado de reacción social antidelictiva de las estrategias, técnicas y medios sociales para la consecución de un control óptimo del crimen.

Por cuanto los medios encaminados a la lucha contra el crimen, han de estar dispuestos de forma sistemática, global e integrada, inspirada en el control de la defensa social total, observándose dos vertientes, preventiva e indagativo-coactivo de la delincuencia. Además una política criminal debe ser integrada, por lo que hay que perfeccionar tanto las diversas instancias represivas como las condiciones sociales de vida, el efecto de las medidas penales represivas, al delincuente y al público en general.

De modo que los responsables de planificar la política criminal, tiene la necesidad de aunar el perfeccionamiento simultáneo de ambas vertientes, el de sistema punitivo y las condiciones de vida, sin descuidar otros caminos para la lucha contra la delincuencia.

De esta manera se lograría una prevención social que busque reducir la frecuencia de un hecho o de comportamiento no deseable, adecuando la planificación de la policía socio-económica global, como por ejemplo política de vivienda, de educación, de familia, de distribución de la renta nacional, entre otras condiciones modificables a través de políticas, en cuanto a condiciones físicas, jurídicas, socioeconómicas del medio, modificación de las características psicológicas-biológicas del grupo social.

La política criminal deberá ser integral en su cometido, planificación socioeconómica sin separarse de aspectos relacionados con el mundo

propiedades de la delincuencia, programaciones dirigidas como por ejemplo: el de ocupar el tiempo libre de los jóvenes, llevar a ellos mensajes que potencien los motivos de autoestima o de respeto por la dignidad, y la propiedad ajena, de igual manera organizar una legislación penal, conseguir una justicia penal pronta, sin mermar las garantías procesales, conseguir la colaboración ciudadana en la lucha contra el delito, entre otras.

Así mismo, plantea Herrero, una formulación positiva de la política criminal para evitar o neutralizar en lo posible los estímulos criminógenos que pudieran emerger de sectores de la realidad social tan proactivos como son las áreas del alcoholismo, toxicomanías, áreas de la instrucción o del abandono de la escuela, vivienda y el barrio, área de la violencia del tiempo libre sobre todo en la juventud, referente a las formas del desarrollo y expansión.

De igual forma considerar el área del abuso y el poder las áreas relacionadas con la actividad imprudente, condición de vehículos de motor, las áreas referentes con la actividad de permisividad o relajación social, área de legalidad incriminadora y de la administración de justicia.

Con relación al área policial es necesario hacer especial referencia, a una política eficiente que obedezca a objetivos comunes y ordenadamente planificados, unido a una prevención del delito y a la justicia penal, la cual no debe tratarse como problema aislado, sino como un conjunto de actividades muy diversas que exigen la adopción de estrategias sistemáticas y enfoque especial en relación con el contexto y la circunstancia socio-económicas, políticas y culturales del país en las cuales se aplique.

Los objetivos de la prevención deben ser objetos de convivencia con la sociedad, lograr una participación activa del público en los diversos

sectores de la prevención contribuyendo a su éxito, el cual es minimizar el delito.

No obstante, un plan integral de prevención de factores criminógenos, deben abarcar programas de acción social, de acciones proyectadas a disminuir las ocasiones de delinquir y programas de prevención policial.

En cuanto al programa de acción social se debe hacer referencia a reducir la marginalidad, pobreza, educar a la población, propiciar un adecuado sistema de transporte, potenciar la política de empleo, entre otras.

En relación con las acciones proyectadas a disminuir las ocasiones de delinquir, se plantea una práctica-prevención situacional: se fundamentan en el hecho de determinadas jornadas de delito que se producen a ciertas horas en determinados lugares y en circunstancias evidentes, evitar su incentivación, como por ejemplo: evitando el anonimato de los potenciales agresores, eliminando la venta de alcohol en espectáculos de grandes masas y los barrios donde viven muchas personas víctimas del alcohol.

Finalmente, se plantea que el programa de prevención policial debe conocer factores que influyen en la delincuencia y de las figuras delictivas derivadas de los mismos. Considerando los factores en plano nacional, regional y local, factores de la criminalidad, sus resultados, tendencias y estructuras; para lograr mayor efectividad, entre los medios y técnicas utilizadas, con la realidad en el país.

Por otra parte puntualiza Contreras (2003), que el estado está asociado a la seguridad, pero Venezuela fracasó rotundamente en el cumplimiento de ese cometido, porque si algo caracteriza a la identidad, es la inseguridad. Desde luego, el gobierno debe garantizar un sistema judicial que imparta justicia, un sistema penitenciario que rehabilite al individuo, que

lo reinserte a la sociedad. Por consiguiente, se debe garantizar un sistema de política criminal que cumpla con las exigencias reales de sociedad y que se ajuste a una misión preventiva y represiva, es decir, un sistema de política que exista con todos sus postulados.

En efecto, esto permite que las políticas aplicadas sean coherentes y ajustadas a la realidad social que viven los habitantes del sector, incluso, esto constituye para los ciudadanos, un medio que favorece su desarrollo como sociedad libre y segura, con cultura de justicia y una atención integral a las necesidades del ser humano de libertad-igualdad-autoridad.

Efectivamente, Marty (2006), sostiene que el estado organizado por la libertad y moralizado por la igualdad, debería de existir, sin embargo, el orden impuesto tal como existe, insita a la revuelta y al desorden. Agrega en autor, que la idea motriz es una respuesta social basada en una mediación más que en un control social o una represión, es decir, en la que se inspira los movimientos abolicionistas contemporáneos, cuando proponen la supresión del derecho penal con una especie de auto gestión de las situaciones-conflictos por el propio grupo social.

Antes estos planteamientos, se consideran como una base del estudio de la política criminal, reconocimientos psiquiátricos y encuestas sociales de las colectividades criminales, para lograr llegar a conclusiones más contundentes y, por consiguiente, en tratamiento social más eficaz y coherente con la realidad de criminalidad existente.

Incluso los estudios en criminología, sobre las relaciones entre la situación socio-económica y la criminalidad, a partir de tres indicadores: La tasa de expansión económica determinada por referencia a la producción interior bruta; la tasa anual de inflación calculada a partir de la media anual

de fusión y consumo y el número de parados cada año establecido a partir de la media anual aritmética de la demanda de empleo a fin de mes, pueden constatar que la criminalidad aparente, conocida por la policía, ha continuado aumentando durante la crisis económica actual.

Evidentemente que la evolución de la criminalidad puede, provocar una evolución correlativa de la política criminal, que en este sentido, dependerá indirectamente de la coyuntura económica. En este sentido, Marty, dice:

Controlar el juego es, sin embargo, sobrepasar la sola iniciativa personal, la política criminal no se avanza si investigación, ni se clasifican las dicciones cada vez más complejas a fuerza de un simple empirismo. Pero en esta área más que en otras, la fuerza del prejuicio y del escepticismo de los métodos científicos está particularmente viva. Sin embargo, los Gobierno han tomado en el presente, conciencia del peligro que representa la ausencia de una política criminal coherente y efectiva. (p. 211)

Ante este planteamiento de Marty, es evidente que hay que determinar que en la sociedad civil el individuo singular no vale aislado, sino como parte del conjunto, considerando el movimiento de descriminalización o de despenalización, sosteniendo que es necesario que se establezcan ejemplos por medio de castigos, y que la pena sea por si misma, un ejemplo frente al crimen; pero si la sociedad está bien asentada y bien estructurada, ese crimen, está tan débilmente establecido que en función de esa misma debilidad, hay que valorar la supresión de esta postura.

Por consiguiente, el estado da derecho como el fundamento de las principales concepciones de política criminal, deberá ser considerada como punto de inicio para una estructura social con reglas y normas coherentes, determinadas para la prevención y neutralización de criminalidad.

Es importante señalar como ideas directrices de política criminal, la libertad y la igualdad, la autoridad y la inseguridad, que exigen a la vez la delimitación más o menos precisa y extensas del fenómeno criminal y de la naturaleza e intensidad de las respuestas del cuerpo social a ese fenómeno.

Por cuanto la política es el resultado de muchos otros factores, individuales y colectivos, en sentido amplio, político-económico y culturales; los resultados de estas políticas nunca han determinado un equilibrio estable, con imágenes obstinadamente múltiples.

Plantear como una de las salidas a esas situaciones, es la realización uniforme, es decir, una respuesta social, ya sea de prevención, de reacción social idéntica para todos desviados, si se admite que esta respuesta se expresa esencialmente a través de la familia, la escuela, el medio profesional y el medio social, lo cual evidencia que su extensión y coherencia son extremadamente variables e importantes.

En efecto, tanto la coherencia de la respuesta social a la desviación como su extensión, puede ser modificada por factores individuales, receptividad más o menos grande del individuo, o por factores sociales, homogeneidad o heterogeneidad en la distribución especial de las categorías sociales; por lo que la parte visible de la política criminal se manifiesta a partir de la respuesta a la infracción, respuesta estatal determinada a la sanción.

Marty, determina que los factores económicos y culturales que se deberían considerar en el cuerpo social y su acción en el sistema de política criminal, recordando que las instancias sociales, el grupo social, la víctima, el delincuente o el desviado, forma parte de una dinámica externa proveniente

de la acción del cuerpo social.

Por cuanto los factores económicos revela a la vez la estructura de la economía, toda el área de infracciones económicas en sentido amplio, infracciones del orden económico y financiero, contra la reglamentación del trabajo y de la seguridad social e industria, así como los ataques a la calidad de vida del medio ambiente y el urbanismo salvaje y los comportamientos desviados en materia económica, están guiados por la estructura de la economía del mercado o la planificación de políticas inherentes al cuerpo social.

Continuando con la noción de política criminal; al respecto Aniyar (1987), la define como la actitud del Estado frente al crimen, concebida de tres maneras: La intervención después de cometido el crimen, la lucha contra el crimen y la delimitación del crimen.

En cuanto a la intervención después de cometido el crimen, tradicionalmente la política criminal se vio restringida a la reacción preventiva y represiva contra el crimen. Se distingue por una parte, la profilaxis, política social cuyo objeto es separar, o por lo menos, delimitar las condiciones sociales de la infracción, y la otra, la política criminal se debe tratar con un delincuente en particular, es decir, con una persona que ya ha cometido una infracción.

Asimismo, plantea que la política criminal representa el combate en primera línea, contra la infracción por medio de la influencia individual ejercida sobre el delincuente, reduciendo a la política criminal, a la estrategia y a la táctica del Estado frente al ejército del crimen; por lo tanto, la política no debe reducirse a la aplicación del derecho penal, esencialmente bajo la forma de tratamiento penitenciario.

Al contrario la lucha contra el crimen es más tarea de prevención, siendo un elemento esencial en la política criminal del estado y el progreso en este campo; es claramente el resultado de la ausencia de ciertos riesgos de investigaciones activas en donde la experimentación en vivo y el tratamiento más auténtico va a la par.

Hay que determinar que lo esencial es que la política criminal se basa en una política global, con respecto a la definición y al tratamiento de las patologías sociales, y que en la elaboración de esta política, las cuotas respectivas de decisión e información sean volcadas en beneficio de esta última, es decir, a la realidad del control social y sus exigencias para la prevención o neutralización de la criminalidad.

A fin de explicar en forma global aspectos fundamentales de política criminal, es importante resaltar la organización social, al respecto Flores (1994), la conceptualiza "... como la articulación de una sociedad en sub-grupos que comprenden, en particular, a los que se basan en la edad, el sexo, el parentesco, la profesión, la residencia, la propiedad, el privilegio, la autoridad y el estatus". (p.20)

Por consiguiente, para que una sociedad funcione se requiere esa articulación en sub-grupos, que la organización social, pues, las funciones más específicas de la sociedad que giran en torno a las soluciones que los grupos universales dan a las necesidades sociales primarias de las personas.

Es decir, el concepto de organización social, está referido a la forma como están articuladas las partes del cuerpo social que son fundamentalmente los grupos en un complejo de relaciones funcionales relativamente armónicas.

Desde un punto de vista criminológico, sostiene que la desorganización social es una teoría sociológica que considera al delito como consecuencia de la falta de organización adecuada de la sociedad, por cuanto esta teoría presupone que una mejor organización social resultaría en una menor incidencia delictiva y que, en consecuencia, en una organización social perfecta el delito desaparecería.

Una vez esbozados los aspectos generales de política criminal, se plantea la conveniencia de hacer un estudio sistemático de los factores criminógenos para el mejor entendimiento de lo investigado.

Al respecto, señala Gómez (2009), que la historia de la sistematización de los factores criminógenos, data de la escuela positiva, en donde coinciden el factor individual o antropológico, actuando en forma correlativa con la situación externa definida, agregándole estudios de criminología en cuanto a los factores sociales.

En consecuencia, la actuación de los factores presenta un índice notable relativo, hay un juego dinámico, funcional que opera entre individuo con toda su carga intra personal, intra psíquica y el ambiente, con todo sus vectores propician tez

Por lo tanto, ubicar con plena exactitud el factor o factores que conducen a la conducta delincuente, sería tarea realizable el lograr su neutralización y prevención, conjurando en lo posible, disminuirá considerablemente la actividad delictiva.

Ante este señalamiento, se proyecta la importancia de crear una política criminal coherente y apuntada hacia los factores criminógenos que afectan a la población, por cuanto estos estudios se incorporarían a las

áreas desde un punto de vista social y económico, considerando la falta de inteligencia, la pobreza, la carencia de educación, subordinados estos factores a lo económico.

De igual forma, se considera a la riqueza extrema, la miseria excesiva y la ociosidad, con la cual se radicaliza el factor económico y se lleva a cierta jerarquía etiológica al hábito de ser ocioso.

No obstante señala el autor, que se debe hacer una ordenación más cercana a las orientaciones actuales consistentes en organizar los grupos según las teorías sobre los factores criminólogos en dos grandes ordenes: Teoría biológica, dando explicaciones de los factores, partiendo de explicaciones atávicas, degenerativas, patológicas, teorías psiquiátricas. La locura moral, enfermedades mentales, teorías endocrinológicas, explicaciones psicológicas, el análisis y la psicología individual.

Puntualiza el autor diciendo que se debería abordar también las teorías sociológicas, dando explicaciones antrosociológicas y sociológicas, teorías morales, teorías económicas, teorías políticas, contribuyendo así a la mejor forma de crear política criminal.

Por otra parte Mayorca (2009) considera importante hacer un estudio exhausto en relación da los factores criminólogos, detallándolos en factores exógenos del medio obligatorio, como por ejemplo la crisis de la familia; al estudiar la sociedad criminógena, se estudia los estímulos propios del medio ampliamente denominado social, refiriéndose al medio familiar, el cual abarca todo el periodo en el que se tiene como centro principal de actividad al hogar original, por lo que se comprende, una etapa de formación biológica, psíquica y cultural que podría resumirse en el lapso que cubre la primera y la segunda enseñanza.

Por consiguiente, los estímulos provenientes del medio familiar, deberán ser contrarrestados, considerando la idea de perdurabilidad que ella debe tener para cumplir sus fines, para que no sufra mutaciones sustanciales en su devenir, lo cual tiene que subsistir en todas sus ordenes, existiendo estabilidad, que se presente por un cierto grado de cohesión entre los padres y de éstos para con los hijos.

De igual manera, reconoce la estabilidad de la familia moderna, la importancia de lo económico, la satisfacción de lo material indispensable: vivienda, alimentación, vestido, educación y servicios generales.

Básicamente, son varios los hechos que se desprenden, de la familia en crisis, que van a influir en la conducta humana, previa a todo delito con el cual tenga relación.

Otro factor como es la crisis afectiva, la cual la considera como el cáncer de la moderna sociedad familiar, la carencia de afecto; el tiempo que se emplea en la educación de los hijos, la ausencia de comunicación, que se torna fría en las relaciones paterno-familiares y conyugales, de la desafección inoperante en la familia de éste nuevo tiempo.

No obstante, la situación de la carencia afectiva, es en los niveles medios y altos de las sociedades actuales, equivalentes a al abandono económico en los grupos proletariados; siendo el desamor el cual logra invertir los valores que es el abandono moral.

Agrega Mayorca que otros factores exógenos del medio obligatorio, que son los medios de comunicación social, la pornografía, factor exógeno del medio escogido, como el factor económico, pobreza y criminalidad; en cuanto a este factor, establece que esta es una privación injusta del afectivo,

necesario para cubrir las necesidades cuando en el sujeto un estado emocional que se refleja en síntomas de sensación de inferioridad, traducido en odio hacia toda sociedad, rebeldía, manifestada en violación de las leyes y normas pautadas

En relación Factores sociales de la criminalidad, puntualiza Flores (1994), que las teorías biológicas sostienen que los factores están siempre en el individuo, terreno sobre el cual obra el ambiente de tal modo que lo social sólo cubre la forma y frecuencia del delito; agrega que:

Las teorías sociológicas dan importancia absoluta o predominante a los factores externos o sociales que confieren escasos valor a lo individual dividiéndose en: Físicos: el medio ambiente no constituidos por seres humanos (altitud-latitud, clima, medios de comunicación, baño, habitación, etc.) Familiares: Antecedentes de la familia, su composición, sus condiciones morales, económicas, culturales y sociales, amistades, trabajo, centro de diversión organización política y social, la cultura del medio, la economía, la influencia religiosa, etc.

Según la sociología criminal, se ha destacado la importancia a los factores: políticos- culturales- educativos- económicos y ecológicos entre otros, siendo el factor político: referencia a gobierno, a la administración de la justicia, por lo tanto, cuando el gobierno es mal administrador, gobiernos ineficaces y corruptos, puede constituirse en factor inmediato de producción de conductas delictiva, también lo será en forma indirecta, en la medida en que cree condiciones favorables a la conducta delictiva y no tome las pertinentes medidas de prevención.

En cuanto al factor cultural: estudio de las relaciones posibles entre la criminalidad y grado de instrucción; criminalidad y medios de difusión: cine televisión, prensa radio, criminalidad y actividades creativas.

El factor económico: En la criminalidad es de extrema complejidad basta saber que, por ejemplo, tanto la pobreza como la riqueza, pueden influir en su producción.

a) En relación con la pobreza: es un derecho que la carencia de los medios indispensables para la satisfacción misma de las necesidades individuales y familiares: falta de trabajo, de vivienda adecuada, de los servicios elementales, etc., puede crear en los individuos un estado emocional susceptible de transformarse en sentimiento de inferioridad y de frustración que puedan llevar a la delincuencia.

Asimismo, puede generarse odio o resentimiento hacia toda la sociedad, considerada como responsable de tales penurias. También puede generar rebeldía constante, que suele traducirse en frecuencia violación de las leyes, consideradas como instrumentos de opresión y explotación, pudiendo, además, generar irrespeto hacia las autoridades: actitudes todas ellas que pueden desembocar en la perpetración de delitos.

b) En relación con la riqueza: Las situaciones de bonanza y de extrema facilidad para la obtención de los bienes en la sociedad de consumo pueden conllevar a la pérdida de la conciencia del valor de los objetos, éstos se constituyen, en gran medida, en fuente de la más moderna criminalidad: la criminalidad no convencional económica, de cuello blanco, de los poderosos.

Sostiene Flores (op.cit), que ésta apareciendo la importancia del factor ecológico, por cuanto la experiencia de que en las zonas que circulan los mercados hay mayor delincuencia que en otras, al igual que en los suburbios de las ciudades. Señala también que parece tener relación con la mayor o menor delincuencia de un lugar, el tiempo que las familias moran

viviendas rentadas o adquiridas en condominio, la homogeneidad de la población, el tamaño de la ciudad, el conocimiento y trato que unos tengan con los otros.

Por cuanto el factor ecológico, ha sido importante para la política criminal, pues han permitido la elaboración de mapas y planos en donde se indican las zonas criminógenas de un determinado país, región o ciudad, facilitándole así su tarea, especialmente en el aspecto represivo policial.

Con respecto al análisis del desvío social, Cerrado (2000) plantea que la criminalidad y sociedad, son ideas y principios del campo de la sociología criminal, la cual estudia los factores criminógenos de la vida social. Se enfoca a la delincuencia abordo este problema con dos aspectos, como es el criminal y el crimen. Principalmente se toman en consideración la persona a partir de los métodos de la psiquiatría, de la biología y de la psicología, se tiende a conocer al individuo para a continuación aplicarle la terapéutica que mejor le convenga.

Posteriormente se concentra el estudio en el crimen propiamente dicho, ubicado en su contexto social, por lo que la criminalidad es estudiada a partir de datos socio-culturales y económicos que suscitan los hogares criminógenos, permitiendo después aplicar una prevención o profilaxis social adecuada.

Por consiguiente, se parte del crimen el interés sobre la acción social generadora de conductas desviadas, estas conductas desviadas no deben ser identificadas con las conductas propiamente criminales, señala:

... Una distribución se impone entre la conducta desviada y la conducta propiamente criminal. La primera está relacionada con la estructura de la responsabilidad y con el medio socio-

cultural, la segunda es la obra de fuerzas históricas más o menos fortuitas, codificadas por el derecho. (p. 115).

Con respecto a la Teoría Funcionalista, según Cerrada (Op.cit), establece que contempla tanto los estudios teóricos sobre la desorganización social, como los análisis sobre la conducta delictiva, éstas están centradas en el problema del desequilibrio. La criminalidad es considerada, en general, como una violación a las reglas y valores de una sociedad, por ello la importancia del estudio de la sociabilidad que determina el grado de participación de los individuos a las normas y valores de una cultura.

No obstante, la teoría funcionalista aborda la acción social a partir de sistemas de cambio, de interacción, traduciendo las conductas en términos de consecuencias de múltiples factores. Según este planteamiento, el sistema social no está en duda, puesto que ya está constituido, los factores internos o externos que actúan en contra del desequilibrio del sistema, a causa de la presión de uno o varios factores, habrá que actuar de manera que los factores se adapten al sistema para que el equilibrio sea restablecido y la continuidad del orden social asegurada.

De esta manera, el concepto de equilibrio lleva implícita el de integración social de los individuos, éstos deben adaptarse para que se mantenga el orden social. En este fondo teórico, el estudio de la conducta delictiva analiza los factores socio-culturales y psicológicos que van en contra del orden Inter.-relacional provocando el comportamiento desadaptado y/o criminal.

Según la teoría estructuralista, establece un modo de concepción del carácter estructural de los fenómenos sociales. El análisis de los grupos humanos en su particularidad para así poder aprender las constantes más

profundas. Las estructuras, en su segunda fase que es la observación directa, donde se trata de elementos estables y generados, a partir de los cuales se pueden hacer comparaciones y clasificaciones, observaciones que da la realidad empírica, expresadas en las relaciones sociales y desde donde se construye los modelos de la estructura social.

Con relación a la desviación y criminalidad, afirma Flores (2004) que es un hecho que ninguna sociedad logra que sus miembros se comportan siempre de la manera esperada. Ha saber la desviación social cuando un individuo no es capaz de comportarse según las normas usuales de la sociedad, por esto en sentido muy amplio, la desviación social es definida por este autor, como: “Todo fracaso para conformarse a las normas de la sociedad”; pudiendo ser: Desviación Positiva: culturalmente aprobada, sigue la dirección de las pautas ideales de comportamiento adecuadas aprobadas por la moralidad social convencional. Se trata de una desviación social hacia arriba. Ej.: el genio, el líder, el héroe, el santo. Desviación Negativa: sigue la dirección del comportamiento desaprobado por ser conforme con modos de conducta inferior a los estándares de la cultura: los casos de alcoholismo, vagabundos, prostitutas y delincuentes.

Sin duda, este tipo de investigación negativa es la que presenta la comunidad aragüeña y, por consiguiente, está generando la mayor criminalidad, por ser ello uno de los factores criminógenos determinantes.

El estudio de los factores mencionados anteriormente, se agrega el desarrollo de tareas y actividades preventivas en todas las órdenes como forma de contrarrestar los factores criminógenos existentes en el país.

Al respecto señala Mayorca (2000), que la prevención es: a) una función de estado, hoy dispersa en distintos entes públicos y privados, del

mismo rango que la justicia, la educación o el trabajo. b) No dirigida a una categoría social determinada, sino a la sociedad civil en general. c) No exclusiva del sector público, aunque éste debería ser quien trace las líneas de acción, oriente la programación e inicie las actividades básicas. d) La creación de un programa capaz de ejecutar planes, reestructurar actividades e imponer sanciones y prevenir el delito.

Esto implica una reforma estructura generadora de acciones, un esquema de ideas, un plan nacional de prevención del delito, el cual debería ser un piloto o modelo operacional, ensamblare en un plan general de prevención, el cual deberá tener una visión sobre todos los factores criminógenos y de la sociedad, el cual deberá estar consciente de tres hechos; por una parte que no se trate de eliminar el delito, como utópica y frívolamente.

No obstante, se dice en algunas exposiciones políticas, la idea es cercarlo, constante y progresivamente, para centrarlo dentro de los límites tolerables. Esta tarea es lenta, pero necesaria y ella configura una inversión altamente rentable.

Si bien es difícil la medición de resultados en algunos casos, luce impredecible la presentación de ellos periódicamente, y así poder ir evaluando la política criminal implementada.

Puntualiza el autor, que cuatro secciones: Investigación, Aspectos psicológicos, reestructuración legislativa y acción criminológica, deben considerarse en Venezuela con la conformidad de minimizar los delitos y factores criminológicos.

Con relación a la investigación, el objeto es penetrar las paredes oscuras de la criminalidad, perfeccionamiento y agilización de la estadística

criminal, investigación sobre la zona oscura de criminalidad convencional: abortos, juegos de azar, prostitución, alcoholismo, costo del delito, efectos de la comunicación social, criminalidad doméstica, víctimas y otros.

De igual forma, la de elaborar estudios sobre nuevas formas de criminalidad y penetración de los mecanismos presentes en las organizaciones criminales. Esto implica trabajar sobre delitos financieros y bancarios, lavado de dólares, actividades de transnacionales y criminogénesis en las empresas petroleras.

Agrega que en el aspecto psicológico, su principal objetivo es producir un cambio de conciencia y por ende de actitud, desarrollando campañas que despierten valores como: autoestima, solidaridad, honestidad y la posibilidad de mejorar, evitando situaciones que puedan producir daños individuales o colectivos.

En definitiva, trabajar en cooperación con todos los entes involucrados para disminuir la carga de violencia en la programación televisiva, así como también todo factor psicológico que turbe la conducta normal del ciudadano.

En lo concerniente a la reestructuración legislativa, en esta materia hay dos cuestiones fundamentales: el entramiento que produce una norma penal como la venezolana, y hasta la generación de conductas delictivas como las ya estudiadas acciones de reforma e iniciativa para producir nuevos modelos legales y creación de normas constitucionales, de la Ley Orgánica de Prevención.

Mayorca, determina que la acción criminológica, proyectada hacia la creación de una política reglamentaria coherente, en cuanto a prostitución, en lo tocante a: salud, control y registro de la actividad de las trabajadoras

del sexo; trabajar en materia del alcoholismo que es uno de los indicadores o factores criminógenos más interesantes para una ley, como para la realización de una prevención de amplio espectro.

Por lo tanto, crear políticas criminales en cuanto a prevención, se refiere ajustadas a coordinar con los organismos comprometidos con la materia, medidas tendientes a eliminar la divulgación por las diversas vías de los factores criminógenos que fomentan los antivalores.

Definición de Términos

Acción estratégica: medidas determinadas a influir o cambiar conductas que producen la criminalidad, de tal manera que se puedan lograr el objetivo y/o los objetivos derivados.

Capacidad: es la actitud de un país o estado, para desarrollar determinado curso de acción. La capacidad se conceptualiza en términos para la prevención o neutralización de la criminalidad.

Defensa Pública: es la acción conjunta conformada por medidas coordinadas y planificadas sobre la base de una estrategia, que el estado adopta para mantener la seguridad nacional.

Diagnóstico: apreciación del sentido de los acontecimientos contemporáneos, para descubrir en ellos las fuerzas sociales en movimiento.

Escalada: es un incremento en intensidad y alcance de un conflicto. El incremento puede ser deliberado o no.

Estrés Psicosocial Comunitario: trastorno que desarrollan grupos de personas en las comunidades, que no tienen ningún otro trastorno mental aparente, en respuesta a un estrés físico y mental excepcional. Trastorno dado por configurar situaciones de inseguridad y miedo. Se caracteriza por el descuido de las obligaciones sociales y endurecimiento de los sentimientos hacia la sociedad. Baja tolerancia a la frustración; lo mismo que el umbral tras el cual se descarga la agresión y la violencia en la sociedad.

Evaluación Estratégica de la Situación: proceso de organización, análisis e interpretación de la formación relativa a la realidad nacional o

estadal, en fin de identificar los problemas de seguridad y/o factores criminógenos actuales potenciales que proponen las políticas y estrategias necesarias para prevenir o enfrentar la situación planteada.

Metodología de Evaluación Estratégica: la aplicación de técnicas, instrumentos y procedimientos ya establecidos, para ser sistemática la operación de verificar la información relacionada con la evaluación estratégica de la situación.

Seguridad: situación en la cual los intereses de una estructura se hallan a cubierto de interferencia y depresiones sustanciales. Es la garantía dada al individuo para que su persona, sus derechos y sus bienes no sean objeto de ataques violentos y en caso de producirse, le sean reparados o restituidos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En la presente investigación, donde se analiza las estrategias que implementan el Estado Carabobo para evitar o neutralizar los estímulos criminógenos en la región, se encuentra enmarcada dentro del tipo de investigación que se ajusta al objetivo formulado, ésta corresponde a documental-bibliográfica, lo cual llevó a analizar los datos recolectados directamente de la realidad sobre política criminal en el Estado Carabobo.

Diseño y Tipo de Investigación.

El problema planteado, referido al estudio de los Factores criminogenos y atendiendo a los objetivos propuestos, el tipo de estudio es una investigación de campo de tipo descriptivo, el cual, según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales, UPEL(2008), define la investigación de campo como:

...“el análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualesquiera de los paradigmas o enfoques conocidos o en desarrollo”...(p.5).

De acuerdo a los medios utilizados para obtener los datos, la investigación presentada es documental, ya que para la adquisición de los datos requeridos se requirió de la búsqueda de informaciones provenientes de la revisión de documentos. En este sentido según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad

Pedagógica Experimental Libertador (1998):

Se entiende por investigación documental: El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos (p.7).

Y tal como lo refieren Hernández, S. y Otros (2006): “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”(p.60).

Población y Muestra.

La población que fue estudiada a través de esta investigación, está conformada por las instituciones públicas responsables de la planificación y aplicación de políticas criminales en el Estado.

En tal sentido, Tamayo (2009) define que “Una población está determinada por sus características definitorias, por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común” (p114).

Balestrini (2010), refiere que: ...“la población es un conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán validas las conclusiones obtenidas en la investigación”(p.122).

En esta investigación la población o universo de estudio estuvo

conformado por el conjunto de 5 Funcionarios, 2 fiscales del ministerio Publico, 2 Jueces de Control, adscritos a la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, para constituir un universo de 9 unidades de análisis.

Bajo este criterio, en la presente investigación para la muestra, se seleccionaron opiniones de aquellas personalidades, que de acuerdo a sus cargos públicos, estaban en condición de emitir la información requerida para lo largo de los objetivos.

De acuerdo con Hernández (2001), la muestra: ... “es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido en sus características a que llamamos población” (p.207). De lo anterior, se entiende que una muestra es una parte representativa de una población, cuyas características deben reproducirse en ella; por lo tanto, dado al número finito de la población, no se realizó ningún tipo de muestreo, de allí que, la muestra de esta investigación la constituye la totalidad del universo a ser investigada.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Para obtener la información requerida en la presente investigación, en función de los objetivos propuestos, se elaboró y aplicó una encuesta en su modalidad de cuestionario, con ítems de respuestas cerradas y abiertas, a cada uno de los sujetos que conformaron la muestra de esta investigación. De acuerdo a lo planteado por Berdie y Anderson citado por Ruiz, L. (2002) han definido el cuestionario como: “un procedimiento que permite obtener respuestas a preguntas, mediante el uso de un formulario que el sujeto puede llenar por si solo”. (p.191).

Validez y Confiabilidad.

La validez y la confiabilidad del instrumento a aplicado se sometió al juicio de expertos, quienes constataron la coherencia entre los objetivos propuestos de la investigación y los ítems formulados en el instrumento. Hernández (2009), refiere que la validez es el grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido y la confiabilidad se determina por diversas técnicas después de revisar la validez.

Confiabilidad.

Este término hace referencia al grado de consistencia que debe existir entre los resultados observados al aplicar un instrumento de recopilación de datos al mismo grupo de sujetos bajo condiciones muy semejantes.

La confiabilidad de un instrumento de recolección de datos se puede expresar numéricamente a través del llamado coeficiente de confiabilidad, el cual oscila entre cero y más uno, es decir, pertenece al intervalo cerrado (0,1). Lo anterior implica que cuando un instrumento presenta un coeficiente igual a cero, significa que carece de esta importante característica, mientras que cuando alcanza el valor más uno, se dice que el instrumento logró la máxima confiabilidad; en el presente estudio, se utilizó el método de Alfa de Cronbach para calcular a confiabilidad.

Fórmulas para calcular la confiabilidad de un instrumento de recolección de datos:

Método Alfa Cronbach:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

En donde:

α = Es el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach

k = Es la cantidad de ítems del instrumento

$\sum S_i^2$ = Es la sumatoria de las varianzas por ítems

S_t^2 = Es la varianza de los valores totales

Cálculo del Coeficiente Alfa de Cronbach

Datos:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right] =$$

Interpretación.

El instrumento a aplicar en la muestra piloto debe presentar un coeficiente de confiabilidad igual a 0,79, lo cual significa que éste posee un grado de confiabilidad alto. Lo anterior implica que si el instrumento es aplicado al mismo grupo en varias oportunidades, bajo las mismas condiciones, cabe esperar un porcentaje de probabilidad de observar resultados muy semejantes.

Lo planteado anteriormente, se sustenta en la tabla de interpretación del Coeficiente de Confiabilidad de Alfa de Cronbach de los rangos muy alto, alto, moderado, bajo y muy bajo, presentada por Ruíz (1998).

Rangos para la interpretación del Coeficiente de Confiabilidad.

Rango	Magnitud
0,81 – 1.00	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Baja
0,01 – 0,20	Muy Baja

Fuente: Ruiz, L. (2002). Instrumento de Investigación Educativa.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Plan de Trabajo con Especificación de los Recursos Necesarios.

Recursos Humanos: Para realizar esta investigación se requiere del siguiente personal:

El investigador del Proyecto.

Un coinvestigador, en este caso el Tutor.

Un Asesor Metodológico.

Un Especialista en estadística, ya que el proyecto es un diseño de campo del tipo

descriptivo.

Recursos Institucionales: Para ello se harán los contactos pertinentes para garantizar la disposición de estos recursos. Entre ellos se tiene:

Circunscripción Judicial del Estado Apure

Consultas Bibliográficas.

Consultas en la Web.

Recursos Financieros: Los rubros más importantes para desarrollar el proyecto son (costos aproximados):

Viáticos: Para la realización y aplicación de la encuesta para las visitas institucionales que participan en el desarrollo del proyecto. Bs. 900

Honorarios Profesionales de Tutoría Metodológica Externa. Bs. 4.000

Gastos Operativos. Bs. 800

Materiales de Oficina: Papel, Bolígrafos, tinta para la impresora
(reproducción e

impresión). Bs. 600

Adquisición de Bibliografías. Rs. 2.000

Fotocopias para el Trabajo. Rs. 600

Pago de aranceles por concepto de inscripción de tesis. Rs. F.600
Costo Total Rs.

9.500

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis de los resultados se efectuó a través de la estadística descriptiva, tal como la refiere Balestrini M. (2007)...“no tiene como propósito extraer conclusiones o inferencias en relación a una población estudiada a partir de la muestra que se extraiga de esta”. (p.161).

La que permitió, tabular, organizar e interpretar toda la información obtenida durante el diagnóstico de la investigación. Por otra parte, los resultados se representaron por medio de gráficos de barras y se les realizó el análisis respectivo.

A continuación se presentan los resultados obtenidos.

Ítem N° 1. _____ ?

Si _____ No _____

Sustente su afirmación o negación.

Cuadro N° 1. Distribución de frecuencia y porcentaje de la primera parte del ítem N° 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	
No	2	
No contestó	0	
Total		100%

Fuente: Datos obtenidos por el autor

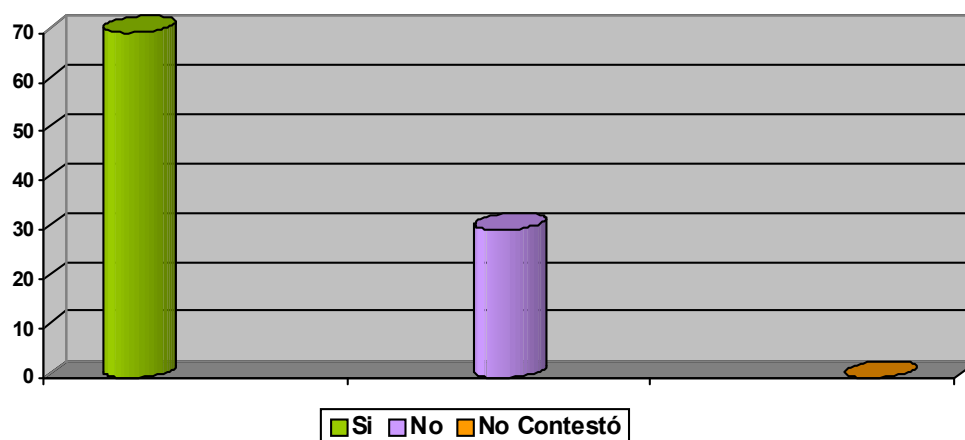


Gráfico 1. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas en el ítem N° 1. Fuente: Cuadro N° 1

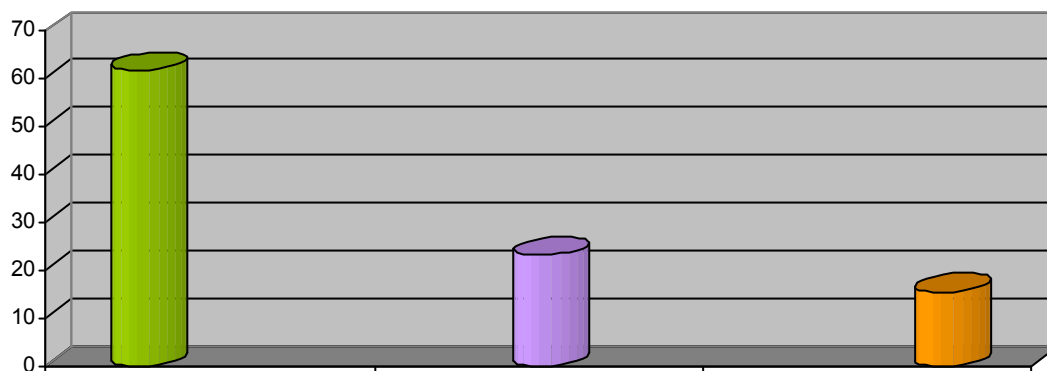
Del total de la población estudiada en relación a si debe el Juez tomar en cuenta la opinión del Fiscal del Ministerio Público antes de aprobar el Acuerdo Reparatorio

Cuadro N° 2

Item 1: Distribución de frecuencia y porcentaje de la segunda parte del ítem N° 1.-

Alternativa	Porcentaje
El Ministerio Público es el titular de la acción penal, el Fiscal debe velar porque el acuerdo reparatorio esté ajustado a la norma jurídica.	50%
Si debe notificarse al Fiscal del Ministerio Público para evitar que jueces complacientes se abstengan de aprobarlos y evitar convenimientos entre el imputado y la victima de delitos graves.	25%
El acuerdo reparatorio por parte de las partes debe ser consciente, sin coacción y debe llenar los extremos de la norma jurídica sin lesionar los intereses de la victima.	25%
Total	100%

Fuente: Datos obtenidos por el autor ().



- El Ministerio Público es el titular de la acción penal, el Fiscal debe velar porque el acuerdo reparatorio esté ajustado a la norma jurídica.
- Si debe notificarse al Fiscal del Ministerio Público para evitar que jueces complacientes se abstengan de aprobarlos y evitar convenimientos entre el imputado y la víctima de delitos graves.
- El acuerdo reparatorio por parte de las partes debe ser consciente, sin coacción y debe llenar los extremos de la norma jurídica sin lesionar los intereses de la víctima.

Gráfico 2. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas en la segunda parte ítem N° 1. Fuente: Cuadro N° 2

La población estudiada en relación a la segunda parte del ítem N° 1 se obtuvo que el 60% opina que el Ministerio público es el titular de la acción penal, el fiscal debe velar porque el acuerdo reparatorio esté ajustado a la norma jurídica. Un 20% considera que si debe notificarse se al Fiscal del Ministerio Público para evitar que jueces complacientes se abstengan de aprobarlos y evitar convenimientos entre el imputado y la víctima de delitos graves. Mientras que el 10 % estima que el acuerdo reparatorio por parte de las partes debe ser consciente, sin coacción y debe llenar los extremos de la norma jurídica sin lesionar los intereses de la víctima.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

Como resultado de la presente investigación, se determinaron una serie de factores criminógenos en la región Carabobeña, de orden endógenos y exógenos; los cuales son presentados y analizados conjuntamente con las estrategias, técnicas y medios sociales que implementa el gobierno para neutralizar y prevenir estos estímulos criminógenos en la región.

De igual forma se hace una relación de la política criminal desarrollada para el control óptimo de la criminalidad, con la realidad que vive el estado.

Dichos resultados, fueron obtenidos a través de entrevistas realizadas en las diversas instituciones que fueron visitadas para este estudio que tiene relación con la política criminal en el Estado Carabobo, a las cuales se les aplicó el instrumento para la entrevista guiada que se menciona en la metodología y se incluye en el anexo A, cuyos resultados se presentan a continuación:

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ÁLVAREZ, Borja y otros. (1998) Criminología, **Diversidad Cultural y Política Criminal**. Universidad Carlos III. Madrid, Bilbao.

AMARO, Betty G. (1998). **La Pre-delincuencia en el Estado Carabobo**.

AMARO, Betty y otros. (1997). **Diagnóstico Preliminar del Estado**.

BARUK Henri, (1956) **La psiquiatría Social**. Facultad de Medicina de París. Editorial Barcelona, España.

BERMÚDEZ, Raúl. **Falta de Educación y Desempleo Causante del Delito**. Caracas 14-02-2000. El Nacional.

BOLÍVAR, Edgar. **Se hace Necesario Modificar el COPP**. Valencia 17-02-2000. El Carabobeño.

CERRADA C, José (1980). **Análisis del Desvío Social**. Universidad de Carabobo. Facultad de Derecho. Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas.

CLAUS, Roxin (1992). **Política Criminal y Estructura del Delito**. Ediciones P.P.O, Barcelona, España.

CONTRERAS, Luis. **El Estado Venezolano ha Fracasado Rotundamente en Materia de Seguridad**. Valencia 09-07-1 999. El Carabobeño.

DELMAS-MARTY, Mireille (1986). **Modelos Actuales de Política Criminal**. Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica. Ministerio de Justicia.

Madrid.

FLORES C, Carmelo (1994). **Lecciones de Criminología**. Editores Vadell hermanos, Valencia, Venezuela.

GARCÍA, Gricelda (2000). **Política Criminal, Legislación Penal y Discursos de Emergencia**. <http://www.geocities/3728371.htm>.

GÓMEZ G, Elio (1979). **Introducción a la Criminología**. Tercera edición. Caracas.

HERRERO, César. (1997) **Criminología (parte general y especial)**. D. Y. K. Inson. Madrid.

JURADO M, Angel. **El Delito se Combate con Prevención. Valencia 20-02-2000**. El Carabobeño.

KAMINSKY, Gregorio, (1981) **Socialización, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de enseñanza superior**. México. - Editorial Trillas.

KIRCHEIMER, Georg, (1984). **Pena y Estructura Social**. Editorial Temis, Bogotá.

LUJAN, Egildo. **La Inseguridad en el País Está Originando la Fuga de Capitales y la Ruina Económica**. Valencia, 23-02-2000. **Cuerpo O, Pág. 13**, El Carabobeño.

MÁRMOL LEÓN, Fermín. **Un Error Pensar que los Problemas se Resolverán con Medidas Policiales**. Valencia, 09-07-1999, **Cuerpo**

A, pág. 4. El Carabobeño.

MARTÍNEZ, Mauricio (1995). **Estado de Derecho y Política Criminal**. Ediciones Gustavo Ibáñez, Santa FE (1989), **Criminología. Tomo II. La Sociedad Criminógena. Cuarta edición**. Caracas — Venezuela.

MAYORCA, Juan Manuel, (1989) **Criminología**. Tomo II. La Sociedad Criminógena. Cuarta edición. Caracas- Venezuela

MAYORCA, Juan Manuel, (1999). **Nueva Criminología**. Tomo II. Parte Especial. Segunda edición corregida. Universidad Centra de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas – Venezuela

MÉNDEZ, Carlos.(1 998) **Metodología**. Editorial. Mc Graw-Hill interamericana. S.A. Colombia.

MENDOZA 1, José R. (1981) **Curso de Derecho Penal Venezolano**. Parte general tomo III. 20 edición. Caracas de Bogotá.

ONIKOV, Shishlín, (1980) Breve Diccionario Político. Editorial progreso, **U.R.S.S**

PEREZ Y Gutiérrez, S.I. (1987) **Criminología (manuales de derecho)**. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas — Venezuela.

ROJAS, Belkys y MUÑOZ Miriam (S/F), **La Delincuencia en Venezuela**. Universidad de Carabobo.

SEIJAS P, Humberto. Plan de Seguridad Pública. Valencia 08-07-1999. Cuerpo O. Pág. 20. El Carabobeño.

STEPHAN, Hurwitz, (1956) Criminología. Ediciones Ariel, Barcelona.

TIEGHI Oswaldo (1978). La **Conducta Criminal. Aprendizaje, Prevención y Tratamiento**. Editorial Albuco. Buenos Aires.

TOCORA, Fernando. (1990). **Política Criminal en América Latina**, editorial librería de profesores.

ANEXOS

Cronograma de Actividades

Actividades	Tiempo			
	Febrero - Marzo 2012	Abril -Mayo 2012	Agosto Septiembre- 2012	Octubre- Diciembre 2012
Planteamiento del Problema.	X			
Formulación del Problema	X			
Formulación de Objetivos.		X		
Justificación de la Investigación.		X		
Elaboración del Marco Teórico.			X	
Diseño del Marco Metodológico.				X
Entrega del Proyecto de Investigación				X

Fuente:Morea (2012)